

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

2024 Año del 85 Aniversario de la Escuda Benito Hadrez

Juárez

Juárez

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18

DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la Sesión Extraordinaria No.18 de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, programada día 8 del mes de enero del año 2024, a las 14:15 catorce horas con quince minutos en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, a través del oficio No. 0011/2024 los regidores integrantes de la Comisión anteriormente mencionada: C. Alejandro Barragán Sánchez, C. Tania Magdalena Bernardino Juárez y C. Magali Casillas Hernández. Con la finalidad de analizar, estudiar, y en su caso aprobación a la propuesta de los DICTAMENES QUE CONTIENEN RESPECTO DE LAS OBRAS PUBLICAS NÚMEROS RP-001-2024 y RP-002-2024 emitidos por el Comité de Obra Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco., Atendiendo a su objetivo.

- RP-001-2024 denominada CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRÓL. MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LA CALLE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con la propuesta económica \$3,241,620.36 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.)
- RP-002-2024 denominada CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONCRETO ESTAMPADO EN CRUCEROS EN LA CALLE GRAL. PEDRO HINOJOSA ENTRE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA AV. CRISTOBAL COLON EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con la propuesta económica \$3,224,286.18 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 18/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40, al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.